

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de CITACION PARA NOTIFICACION PAC-DR-21-5254 de 6/07/2021 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Se fija el: 10/07/2021

Se retira el: 19/07/2021

La presente notificación se considera surtida el día: 21/07/2021



PACARIBE
S.A. E.S.P.



834011481919

34 Dirección

Guia: 834011481919
Fecha Sol: 10/07/2021 Rack: SOBRES
Solucion:

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE POR
FALTA SE LLAMA AL DESTINATARIO Y NO
CONTESTAN LOS TELEFONOS. (NS)

Contacto: INDIRA



ENVIA
pasión por lo que hacemos
-VANES SAS. NIT 800.185.306-4
Cipal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Teléfono al usuario Tel (1)7943670
www.envia.co

Lic. Minic 001368 del 4/6/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIUJ 4923 Transporte de Mercancía
CIUJ 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011481919

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|-------------------------------|--|----------------------------------|--|---|--|
| ADMISION 06/07/2021 09:09 | | ORIGEN: CARTAGENA | | DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR | | REG.DESTINO: CARTAGENA | | CITA ENTREGA: | |
| NITE: PACARIBE SA ESP010401 | | CENTRO DE COSTO 010401 | | UNIDADES 1 | | CAUSAL DE DEVOLUCION | | Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino | |
| ECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140 | | 6455481 | | PESO (gramos) 1000 | | Desconocido No.31 | | 1 2 | |
| CEDULA / TIT / NIT 900074102-5 | | COD. POSTAL ORIGEN 130005450 | | CUENTA: 83-001-0001247 | | Rehusado No.44 | | 1 2 | |
| A ANA CRISTINA LUNA | | PESO VOL 1 | | Dir. errada No.40 | | No Reside No.35 | | 1 2 | |
| CIELO MAR C20 9 80 APARTAMENTO 3 617 | | PESO A COBRAR(Kg) 1 | | Otros (Nov Operativa/cerrado) | | No Reclamado No.40 | | 1 2 | |
| 3008116834 | | RECIBO LOS SABADOS: SI | | VALOR DECLARADO 10000 | | Fecha de devolución al remitente | | D: M: A: H: M: | |
| CITACION PARA NOTIFICACION | | El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es: | | FLETE VARIABLE 0 | | Observaciones en la entrega: | | Fecha estimada de entrega: 07/07/2021 | |
| bre CC.Remitente | | CITACION PARA NOTIFICACION | | OTROS 0 | | Fecha de devolución al remitente | | D: M: A: H: M: | |
| CARTAPORTE:NO | | VAL SERV ME 0 | | TOTAL FLETE 0 | | Fecha de devolución al remitente | | D: M: A: H: M: | |

Envía es una empresa constituida que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las cartameras de adhesivos en los términos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clasificar acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a la página web o al PBX (1)7943670



ENVIA
pasión por lo que hacemos
-VANES SAS. NIT 800.185.306-4
Cipal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Teléfono al usuario (5) 6439480
www.envia.co

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic. Minic 001368 del 4/6/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIUJ 4923 Transporte de Mercancía
CIUJ 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011481919

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|-------------------------------|--|----------------------------------|--|---|--|
| ADMISION 06/07/2021 09:09 | | ORIGEN: CARTAGENA | | DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR | | REG.DESTINO: CARTAGENA | | CITA ENTREGA: | |
| NITE: PACARIBE SA ESP010401 | | CENTRO DE COSTO 010401 | | UNIDADES 1 | | CAUSAL DE DEVOLUCION | | Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino | |
| ECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140 | | 6455481 | | PESO (gramos) 1000 | | Desconocido No.31 | | 1 2 | |
| CEDULA / TIT / NIT 900074102-5 | | COD. POSTAL ORIGEN 130005450 | | CUENTA: 83-001-0001247 | | Rehusado No.44 | | 1 2 | |
| A ANA CRISTINA LUNA | | PESO VOL 1 | | Dir. errada No.40 | | No Reside No.35 | | 1 2 | |
| CIELO MAR C20 9 80 APARTAMENTO 3 617 | | PESO A COBRAR(Kg) 1 | | Otros (Nov Operativa/cerrado) | | No Reclamado No.40 | | 1 2 | |
| 3008116834 | | RECIBO LOS SABADOS: SI | | VALOR DECLARADO 10000 | | Fecha de devolución al remitente | | D: M: A: H: M: | |
| CITACION PARA NOTIFICACION | | El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es: | | FLETE VARIABLE 0 | | Observaciones en la entrega: | | Fecha estimada de entrega: 07/07/2021 | |
| bre CC.Remitente | | CITACION PARA NOTIFICACION | | OTROS 0 | | Fecha de devolución al remitente | | D: M: A: H: M: | |
| CARTAPORTE:NO | | VAL SERV ME 0 | | TOTAL FLETE 0 | | Fecha de devolución al remitente | | D: M: A: H: M: | |

Envía es una empresa constituida que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las cartameras de adhesivos en los términos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clasificar acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a la página web o al PBX (1)7943670

Cartagena de Indias, 06 de julio de 2021

Señor(a):

ANA CRISTINA LUNA

Dir. Notificación: Cielo Mar C20 9 80 Apto 3 617

TEL: 3008116834

Cartagena de Indias, Bolívar

Cordial Saludo,

De acuerdo al Artículo 159 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 20 de la Ley 689 de 2001, en donde se establece que la notificación de las decisiones sobre un recurso o petición se debe efectuar en la forma prevista por el Código Contencioso Administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto los artículos 66,67,68 y 69 del código del procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, nos permitimos citar lo para que comparezca a las oficinas de PACARIBE S.A. E.S.P. ubicada en los Alpes Transversal 73 # 311 - 140, de Lunes a viernes en el horario de 7:00 AM a 12 M y de 2:00 a 4:30 PM, portando la cédula de ciudadanía con el fin que le sea notificado personalmente el Oficio PAC-DR-21-5251 el cual se ha resuelto petición, reclamación o queja presentada por usted mediante Oficio de 28 de junio de 2021, radicado 83963.

Debido a la contingencia producto de COVID 19, que impide el traslado de los usuarios de manera presencial, la empresa procederá a dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, enviará el correspondiente aviso con copia de respuesta a su dirección de notificación, conforme a lo establecido en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo, En virtud de las disposiciones presidenciales y ministeriales previstas en el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 «Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional», y lo dispuesto en el Decreto 457 del 22 de marzo del 2020 por el cual se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la república de Colombia, y como medida de prevención de nuestro personal y de nuestros usuarios.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994. Los recursos de que trata el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se recibirán solo por los siguientes medios habilitados: atencionalcliente@pacaribe.com y achacon@pacaribe.com En virtud de las disposiciones presidenciales y ministeriales previstas en el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 mencionados en el inciso anterior.

Finalmente le informamos que si un tercero actúa en su nombre éste debe presentar poder o autorización expresa para este acto, si lo hace en representación de una persona jurídica debe acreditar su condición de representante legal mediante certificado de existencia y representación legal actualizado.

Atentamente,



MELISSA MIRANDA VILORIA

Auxiliar de Cartera

PACARIBE S.A. E.S.P